

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-159

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 25/09/2018 10:00 a.m.

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 25 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-159
Actor: Oscar Hernan Jimenez
Demandado: UGPP
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de UGPP, **MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-230

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 25/09/2018 10:22 a.m.

Para: abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 25 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-230
Actor: HERMOGENES ORTEGA GUTIERREZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

·NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-225**Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif**

mar 25/09/2018 10:46 a.m.

abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.constulegalab@gmail.com <notificaciones.constulegalab@gmail.com>;
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajudica.gov.co <procesosnacionales@defensajudica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 25 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-225
Actor: CESAR VILLOTA GOMEZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-201

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 25/09/2018 11:39 a.m.

Para: CREMIL <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; juridica@cremil.gov.co <juridica@cremil.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos

DEMANDA(4).pdf; AUTO ADMITE(1).pdf;

Popayán, 25 de septiembre de 2018



Expediente: 2018-201
Actor: JORGE
Demandado: CREMIL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de CREMIL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.



Previamente envié de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-119

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 25/09/2018 11:41 am

abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>;
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>.

 [Ver detalles de este mensaje](#)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf

Popayán, 25 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-119
Actor: JANETH TERESA LOPEZ
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron

Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-210

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mar 25/09/2018 4:42 p.m.

Para DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; mdnppopayan@hotmail.com <mdnppopayan@hotmail.com>; GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; CORRECCION DEMANDA R.D. 201800210.pdf; DEMANDA LIMONES R.D. 201800210.pdf;

Popayán, 25 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-210
Actor: FASUSTINO MONTAÑO CUERO Y OTROS
Demandado: Nacion ministerio de defensa ejercito nacional Y OTROS
Medio de control: Reparacion Directa

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO -POLICIA NACIONAL **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda